



## RESOLUCIÓN N° 369.-

**“POR LA CUAL SE ADOPTA Y SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SFP 305/21 “QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, CONFORME AL DECRETO 5666/2021”, DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2021, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 19 de julio del 2021.

### VISTO:

La Nota DGP N° 524/21 de fecha 14 de julio del 2021, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SFP N° 305/21 de fecha 12 de julio del 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública (SFP); el Decreto N° 5666/21; el Dictamen N° 593/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota DGP N° 524/21 de fecha 14 de julio del 2021 la Dirección de Gestión de Personas (DGP) solicita la adopción de la Resolución SFP N° 305/21 de fecha 12 de julio del 2021 de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para la aplicación de medidas específicas de prevención a los efectos de evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19).

**Que**, por Resolución SFP N° 305/2021 “*QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, CONFORME AL DECRETO 5666/2021*”, de fecha 12 de julio del 2021, la SFP establece el protocolo de medidas específicas para el sector público en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general, a partir del 13 al 26 de julio del 2021, conforme al Decreto N° 5666/21.

**Que**, la SFP dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEEs) adopten la Resolución SFP N° 305/21 y remitan copia del acto administrativo, para el registro pertinente.

**Que**, por Decreto N° 5666/21 “*POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 13 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 26 DE JULIO DE 2021*”, se establece en su Artículo 1° “*Establécense medidas específicas en el marco del Plan de Levantamiento Gradual del*





## RESOLUCIÓN N° 369.-

**“POR LA CUAL SE ADOPTA Y SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SFP 305/21 “QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, CONFORME AL DECRETO 5666/2021”, DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2021, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

*Aislamiento Preventivo General en el territorio nacional. A partir de! 13 de julio de 2021 hasta el 26 de julio de 2021”.*

**Que**, la Ley N° 2459/04 *“QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”*, dispone en su Artículo 13: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

**Que**, por Providencia N° 711/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 593/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que no existen impedimentos de índole legal para la emisión de una resolución adoptando y aplicando la Resolución SFP N° 305/21 emitida por la SFP, en el SENAVE, todo ello de acuerdo a lo solicitado por la DGP.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ADOPTAR Y DISPONER LA APLICACIÓN** de la Resolución SFP N° 305/21 *“QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, CONFORME AL DECRETO 5666/2021”*, de fecha 12 de julio del 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública (SFP), en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme consta en el Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Gestión de Personas, será la encargada del cumplimiento de la presente disposición, en coordinación con las demás Direcciones Generales, Direcciones y Staff de la presidencia, pudiendo emitir directivas, recomendaciones y comunicados para el mejor cumplimiento de los fines de la presente resolución.





## RESOLUCIÓN N° 369.-

**“POR LA CUAL SE ADOPTA Y SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SFP 305/21 “QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, CONFORME AL DECRETO 5666/2021”, DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2021, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-3-

**Artículo 3°.- REMITIR** copia autenticada de la presente resolución a la SFP vía correo electrónico habilitado: [sfp.secretariageneral@gmail.com](mailto:sfp.secretariageneral@gmail.com).

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**



**ES COPIA  
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO  
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/dr





## RESOLUCIÓN N° 369.-

**“POR LA CUAL SE ADOPTA Y SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SFP 305/21 “QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, CONFORME AL DECRETO 5666/2021”, DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2021, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-4-

### Anexo I. (Artículo 1°)

**Resolución SFP N° 305/21 “QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, CONFORME AL DECRETO 5666/2021”, de fecha 12 de julio del 2021, de la Secretaría de la Función Pública (SFP).**

<https://www.sfp.gov.py/sfp/articulo/15294-resolucin-n-3052021.html>



**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**

**ES COPIA  
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO  
SECRETARIA GENERAL**